

MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 013-2023-FIMGC

A LOS : null SUJETO1 SUJETO1 (Presidente)

null SUJETO2 SUJETO2 (Miembro)

ASUNTO: Revisión del expediente para Obtención de Bachiller en Ingeniería

de Sistemas, presentado por el Sr. JUNIOR PULIDO.

REF. : SOLICITUD N.º 0101.001, de fecha domingo 3 de setiembre de

2023

FECHA: viernes 1 de setiembre de 2023

Señores Docentes:

El Decano, habiendo evaluado y en virtud de la aplicación de las normas jurídicas del Estado de Emergencia declarado en el D.U. Nº 026-2020, D.S. Nº 044-2020-PCM, D.S. N.º 008-2020 y normas conexas dadas para contribuir a promover la cultura de prevención durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, es su deber garantizar la continuidad del debido proceso, como principio constitucional, por tanto, en la aplicación del principio de no dejar de administrar justicia por vacío o deficiencia de la Ley, en tal caso, deben aplicar los principios generales del derecho (...), establecido en los incisos 8 y 9 del artículo 139° de la Constitución Política del Perú.

Remito a ustedes, el null presentado por el Director, luego de haber evaluado y dictaminado la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en la que declaran PROCEDENTE la solicitud del Sr. JUNIOR PULIDO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, asimismo; deberá verificarse con el Plan de Estudios 2004 y el Certificado de Estudios elaborando el Cuadro Comparativo si efectivamente ha concluido sus estudios, luego emitir el Dictamen correspondiente si es favorable o desfavorable sobre la procedencia o no de la petición, debidamente fundamentado y firmado por el presidente y miembros representantes por cada Escuela Profesional bajo responsabilidad.

Atentamente,

C.c: Miembros (02) Archivo